



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJ023-567

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 14 de agosto de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
La ciudad

Asunto: "Respuesta a cuestionario oficio No. C.P.C.P.3.1. 051- 23 de 9 de agosto de 2023"

Reciba un atento saludo:

En atención a su comunicación No. C.P.C.P.3.1. 051- 23 de 9 de agosto de 2023, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuál fue la propuesta de recursos que su entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y cuál es el valor asignado para su entidad en el proyecto de presupuesto radicado?

Desagregar en funcionamiento, el servicio a la deuda y la inversión.

Respuesta: La propuesta de recursos solicitada en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 fue de \$11.2 billones y el valor asignado en el proyecto de presupuesto fue de \$8.9 billones, lo que genera una diferencia de \$2.2 billones. En la siguiente tabla se desagrega el presupuesto solicitado frente al asignado por funcionamiento, servicio a la deuda e inversión:

Tabla 1. Comparativo presupuesto solicitado vs asignado proyecto de presupuesto 2024
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	PROYECTO DE LEY 2024	DIFERENCIA ANTEPROYECTO 2024 VS PROYECTO DE LEY 2024	DIFERENCIA % ANTEPROYECTO 2024 VS PROYECTO DE LEY 2024
	A	B	C=(B-A)	D= (C/A)
FUNCIONAMIENTO	9.602.062	8.048.692	-1.553.371	-16%
DEUDA PUBLICA	482.839	17.696	-465.143	-96%
INVERSION	1.148.692	905.643	-243.049	-21%
TOTAL	11.233.593	8.972.030	-2.261.563	-20%

Fuente: Unidad de Planeación

2. ¿Qué planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han logrado implementar durante las vigencias 2022 y lo que va corrido de la vigencia 2023, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.? ¿El



proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma satisfactoria éstos programas y proyectos? Por favor indique el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir con cada uno.

Respuesta: Los planes, programas y/o proyectos que no se han logrado implementar durante las vigencias 2022 y 2023, por carencia de las apropiaciones presupuestales, son los siguientes:

- a) La consolidación de la planta de cargos requerida para nivelar la oferta institucional a la demanda de justicia.
- b) El pago del pasivo litigioso generado por las sentencias ejecutoriadas.
- c) La provisión de bienes y servicios de funcionamientos oportunos y adecuados para garantizar óptimas condiciones de prestación del servicio de justicia.
- d) La política de conciliación y extensión de jurisprudencia para cumplir la sentencia de unificación del Consejo de Estado relacionada con la prima especial para los jueces.
- e) El desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital en los términos planeados.
- f) La modernización de la infraestructura física para la prestación del servicio de justicia.

El proyecto de presupuesto de la vigencia 2024 no cubre de forma satisfactoria éstos programas y proyectos, en la medida que como se señaló anteriormente registra un déficit de \$2.2 billones. Los programas y proyectos que se verán afectados son los siguientes:

Tabla 2. Planes, programas y proyectos afectados con el déficit 2024
Cifras en millones de pesos

PLAN/PROGRAMA/PROYECTO	VALOR
Gastos de Funcionamiento: <ul style="list-style-type: none">• Creación de cargos permanentes y transitorios• Adquisición de bienes y servicios• Fondo de vivienda• Sentencias y Conciliaciones• Reconocimiento de la bonificación judicial como factor salarial• Extensión de jurisprudencia prima especial de jueces	1.553.371
Servicio de la deuda pública <ul style="list-style-type: none">• Aportes al fondo de contingencias• Sentencias o conciliaciones en mora	465.143
Inversión <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital• Modernización de la infraestructura física	243.049

PLAN/PROGRAMA/PROYECTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del desarrollo y bienestar del talento humano Fortalecimiento del sistema de gobierno 	

Fuente: Unidad de Planeación

La necesidad que eventualmente se puede superar en la vigencia 2024 es el pago del pasivo litigioso por la aplicación del artículo 338 de la Ley 2294 de 2023, el cual reconoce como deuda pública las obligaciones originadas en sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. Indique si su entidad se encuentra en déficit presupuestario y por cuanto tiempo.

Respuesta: Históricamente la entidad ha presentado déficit presupuestario como se evidencia en la siguiente tabla y puede continuar indefinidamente en el tiempo en la medida que no se atiendan las necesidades presupuestales solicitadas en el anteproyecto de presupuesto.

Tabla 3. Comparativo solicitado Vs asignado vigencia 2013-2023
Cifras en millones de pesos

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO ASIGNADO			NECESIDADES RAMA JUDICIAL (ANTEPROYECTO)			DIFERENCIA					
	TOTAL	FUNC.	INV.	TOTAL	FUNC.	INV.	TOTAL	FUNC.	INV.	% PART. REZAGOS EN GASTOS		
										TOTAL	FUN C	INV
2013	2.832.355	2.500.445	331.910	5.113.048	3.624.875	1.488.173	-2.280.693	-1.124.430	-1.156.263	-45%	-31%	-78%
2014	3.025.926	2.757.547	268.379	5.082.994	4.234.519	848.475	-2.057.068	-1.476.972	-580.096	-40%	-35%	-68%
2015	3.199.281	2.987.891	211.390	4.981.554	4.183.054	798.500	-1.782.273	-1.195.163	-587.110	-36%	-29%	-74%
2016	3.498.368	3.332.821	165.547	4.665.077	4.233.026	432.051	-1.166.709	-900.205	-266.504	-25%	-21%	-62%
2017	3.814.417	3.578.445	235.972	4.540.511	4.192.767	347.744	-726.094	-614.322	-111.772	-16%	-15%	-32%
2018	4.194.442	3.971.256	223.186	4.928.084	4.645.257	282.827	-733.642	-674.001	-59.641	-15%	-15%	21%
2019	4.676.900	4.334.331	342.569	5.049.081	4.697.851	351.230	-372.181	-363.520	-8.661	-7%	-8%	-2%
2020	4.875.880	4.599.530	276.350	5.704.186	5.259.681	444.505	-828.306	-660.151	-168.155	-15%	-13%	-38%
2021	5.437.737	4.957.476	480.261	6.208.685	5.612.491	596.194	-770.948	-655.015	-115.933	-12%	-12%	-19%
2022	6.097.935	5.517.113	580.822	6.883.196	6.264.710	618.486	-785.261	-747.597	-37.664	-11%	-12%	-6%
2023	7.336.480	6.609.570	726.910	7.758.719	7.031.809	726.910	-422.239	-422.239	0	-5%	-6%	0%

Nota: En la vigencia 2023 se incluye la adición presupuestal incorporada mediante Ley 2299 del 10 de julio de 2023

Fuente: Unidad de Planeación

4. ¿Cuál es la composición y los principales rubros presupuestales de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda que fueron aprobados para su(s) entidad(es) en el PGN de los años 2022 y 2023, y cuál es el valor propuesto en el proyecto de presupuesto para 2024?

Respuesta: La siguiente tabla detalla la composición de los principales rubros presupuestales del presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2022 y 2023.

Tabla 4. Comparativo presupuesto 2022 - 2024
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA 2022	APROPIACION VIGENTE 2023	PROPUESTO 2024
FUNCIONAMIENTO	5.455.209	6.309.709	8.048.692
Gastos de personal	4.969.935	5.195.856	Sin datos
Adquisición de bienes y servicios	366.920	405.164	Sin datos
Transferencias	88.872	678.752	Sin datos
Disminución de pasivos	10.824	10.239	Sin datos
Impuestos	18.658	19.697	Sin datos
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	61.904	299.862	17.696
Aportes al fondo de contingencias	61.904	142.362	Sin datos
Sentencias o conciliaciones en mora	-	157.500	Sin datos
INVERSION	580.822	726.910	905.643
Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	416.227	527.515	905.643
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Rama Judicial	164.595	199.394	0
TOTAL PRESUPUESTO	6.097.935	7.336.480	8.972.030

Fuente: Unidad de Planeación

5. Informe cual es el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicio de su entidad y si este corresponde a la partida de inversión o a gastos de funcionamiento.

Respuesta: En la vigencia 2023 se han destinado recursos para contratos de prestación de servicios (apoyo a la gestión) por valor de \$6.396 millones como se relacionan a continuación:

Tabla 5. Contratos de prestación de servicios 2023
Cifras en millones de pesos

COMPONENTE	RUBRO	VALOR COMPROMETIDO 2023	% DE ASIGNACION
FUNCIONAMIENTO	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Servicios jurídicos y contables	1.534,3	0,02%
INVERSIÓN	Servicio de apoyo en la gestión judicial - transformación digital de la Rama Judicial nacional. Servicio de apoyo en la gestión judicial - implementación de estrategias para fortalecer la	4.861,8	0,67%

	gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional.		
--	---	--	--

Fuente: Unidad de Planeación

6. **¿Cuáles son las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional? Por favor indique los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados.**

Respuesta: La entidad impartió directrices para garantizar medidas efectivas de optimización de los recursos asignados mediante los siguientes actos administrativos:

- PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial".
- Acuerdo PSAA16-10481 – Austeridad en el consumo de combustible.
- Acuerdo PSAA16-10482 - Austeridad en viáticos y gastos de viaje.
- Acuerdo PSAA16-10483 – Austeridad en servicio de celular.
- Plan de Digitalización de Expedientes de la Rama Judicial 2020 – 2022 - Circular PCSJ20-27 del 21 de julio de 2021 "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, plan de digitalización de expedientes

En consecuencia, se tiene proyectado obtener los siguientes ahorros:

Tabla 6. Proyección de ahorro vigencia 2023

CONCEPTO	PROYECCION DE AHORRO 2023
Telefonía celular	49,9%
Telefonía fija	5%
Papelería	12%
Insumos de papelería	12%
Correo	5%

Fuente: Plan de austeridad Rama Judicial 2023

Adicionalmente, en la vigencia 2022 la entidad renegoció algunos contratos de arrendamiento, lo que permitió reducir los costos para la vigencia 2023 y en consecuencia para las subsiguientes.

7. **¿Cuál es el reporte de ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2022 y lo que va corrido del año 2023? por componentes y principales rubros presupuestales o programas de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

Respuesta: En la vigencia 2022, el presupuesto alcanzó la suma de \$6.097.934 millones, de los cuales se suscribieron compromisos por la suma de \$5.950.773 millones, equivalente al 98%, y se registraron obligaciones por \$5.444.700, que representan el 89% de la apropiación, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 7. Ejecución presupuestal 2022
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN OBLIGADO
	A	B	C	D=(B/A)	E=(C/A)
FUNCIONAMIENTO	5.455.209	5.399.151	5.178.998	99%	95%
Gastos de personal	4.969.935	4.929.006	4.760.770	99%	96%
Adquisición de bienes y servicios	366.920	359.069	326.459	98%	89%
Transferencias	88.872	83.853	65.057	94%	73%
Disminución de pasivos	10.824	10.526	10.034	97%	93%
Impuestos	18.658	16.697	16.678	89%	89%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	61.904	61.904	61.904	100%	100%
Aportes al fondo de contingencias	61.904	61.904	61.904	100%	100%
INVERSION	580.822	489.719	203.804	84%	35%
Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	416.227	352.135	139.944	85%	34%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Rama Judicial	164.595	137.584	63.860	84%	39%
TOTAL	6.097.935	5.950.773	5.444.700	98%	89%

Fuente: Unidad de Planeación

❖ **De acuerdo con el informe al congreso¹, los resultados misionales obtenidos en la vigencia 2022 son los siguientes:**

- Incremento en la oferta judicial representada en la creación de 310 nuevos despachos judiciales permanentes y 2.781 cargos. La especialidad penal se fortaleció con la creación de 105 despachos, de los cuales 20 juzgados son para ejecución de penas y medidas de seguridad en cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional, contenidas en las sentencias T-099 de 2001 y SU-122 de 2022.
- Formulación del Plan de Justicia Digital, que está proyectado para un periodo de ejecución de cuatro (4) años, y está orientado a fortalecer la gestión de los procesos judiciales, los esquemas de resolución que incorporen elementos digitales y mejorar la calidad, el acceso y la comunicación oportuna de información.
- Ejecución de la fase I del expediente electrónico, con la adaptación y configuración del SIUGJ y su licenciamiento. En esta fase se incluyó la especialidad laboral, la acción de tutela en los Distritos Judiciales de Bogotá, Armenia, Pereira, Manizales, Sincelejo y algunos procesos en las Altas Cortes.

¹ Fuente Unidad de Desarrollo y Analisis Estadisto- UDAE

- Acompañamiento y soporte a un total de 789.075 audiencias, de las cuales 73.604 se realizaron de forma presencial a través la plataforma Cicero y 724.471 de forma virtual a través de la plataforma especializada Lifesize. El uso de estas plataformas obedece a la autonomía e independencia del funcionario judicial.
- Inicio de la implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial - SIUGJ, sistema que tiene como objetivo contar con la automatización de procesos, servicios digitales y gestión documental electrónica, el cual permitirá consolidar el expediente electrónico.
- Diseño del nuevo modelo de Portal Web de la Rama Judicial, el cual acercará la justicia al ciudadano, dará un salto a la administración de contenidos por cada corporación y a la configuración de la sede judicial electrónica, donde se dispondrá de información de los servicios a la ciudadanía. Este Portal se encuentra en fase de construcción, ya que está siendo diseñado con recomendaciones y metodología participativa de jueces, magistrados y personal técnico distribuidos en diferentes regiones del país, logrando un acercamiento real de los actores al ecosistema digital.
- Capacitación y certificación en seguridad de la información.
- Adquisición de computadores, renovación y adquisición de licencias y suscripciones.
- Terminación y puesta en funcionamiento de las sedes judiciales, de Sahagún (Córdoba) y El Dovio (Valle del Cauca).
- Avance en la construcción de las siguientes sedes judiciales en el territorio nacional:
 - Chocontá – Cundinamarca.
 - Sogamoso – Boyacá.
 - Puerto Carreño – Vichada.
 - Aguachica – Cesar.
 - Sincé – Sucre.
 - Francisco Pizarro – Nariño.
 - Mosquera – Nariño.
 - Zipaquirá – Cundinamarca.
 - Neiva – Huila.
 - Guadalajara de Buga.
 - Girardot – Cundinamarca.
- Terminación de estudios y diseños de las sedes judiciales de:
 - Tribunales de Medellín y Antioquia.
 - Aguada – Santander.
 - Trinidad- Casanare.
 - Paya – Boyacá.
 - Riofrío - Valle del Cauca.
 - San Diego – Cesar.

- El Charco -Nariño.
- El Cocuy – Boyacá.
- Intervención de 100 sedes judiciales en las que se llevaron a cabo mejoras relacionadas con el mantenimiento e instalación de ascensores, adquisición e instalación de plantas eléctricas; adecuación y optimización de redes contra incendios; adquisición e instalación de aires acondicionados; preservación de fachadas y CCTV; impermeabilización de cubiertas; adquisición luminarias solares; modernización redes de voz y datos; re- forzamiento estructural, etc.
- Actualización y modificación de formularios del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial.
- Cumplimiento y cobertura del Plan de Trabajo del SG-SST: 99%.

El presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2023 es de **\$7.336.480** millones, presentándose un nivel de compromisos del 50% y de obligaciones del 45%, con corte a 31 de julio, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. Ejecución presupuestal a 31 de julio de 2023
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN OBLIGADO
	A	B	C	D=(B/A)	E=(C/A)
FUNCIONAMIENTO	6.309.709	3.291.957	3.162.052	52%	50%
Gastos de personal	5.195.856	2.880.776	2.878.809	55%	55%
Adquisición de bienes y servicios	405.164	328.154	202.920	81%	50%
Transferencias	678.752	72.827	70.367	11%	10%
Disminución de pasivos	10.239	4.456	4.243	44%	41%
Impuestos	19.697	5.744	5.712	29%	29%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	299.862	0	0	0%	0%
Aportes al fondo de contingencias	142.362	0	0	0%	0%
Sentencias o conciliaciones en mora	157.500	0	0	0%	0%
INVERSION	726.910	354.088	127.839	49%	18%
Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	527.515	200.774	79.614	38%	15%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Rama Judicial	199.394	153.314	48.225	77%	24%
TOTAL RAMA JUDICIAL	7.336.480	3.646.045	3.289.891	50%	45%

Fuente: Unidad de Planeación

- a) La ejecución del presupuesto de funcionamiento se encuentra en 52% acorde a la planeación y programación presupuestal de la entidad.
- b) La ejecución de la deuda pública se encuentra en 0%, la cual se programa conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que fijan las fechas para el giro del aporte del fondo de contingencias, que aproximadamente se

realiza en el mes de noviembre; éste comportamiento afecta significativamente el porcentaje de ejecución total de la Rama Judicial.

- c) La ejecución del presupuesto de inversión, se encuentra en el 49%, este comportamiento obedece a que, en el primer semestre, se realiza la etapa inicial de planeación de la ejecución presupuestal, el inicio de la etapa pre contractual donde se elaboran los estudios y documentos previos, se publican los pliegos y se adjudican los contratos.

8. ¿Qué observaciones adicionales tiene sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024?

Respuesta: El proyecto de presupuesto no tiene en cuenta la totalidad de las necesidades presupuestales presentadas en el anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial. Lo anterior implica que continuará presentándose déficit en la oferta judicial para atender la demanda de justicia debido a la falta de personal.

Por otra parte, el presupuesto de inversión es financiado en su totalidad con los fondos especiales de la Rama Judicial cuyo aforo es de \$2.094.741 millones; sin embargo, el monto de la cuota de inversión asignada es de \$905.643 millones, equivalente al 43% de los ingresos reportados y al 79% del gasto presupuestado, sin tener en cuenta que dichos recursos son propios, de acuerdo con las leyes que así lo reglamentan, como se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla 9. Comparativos ingresos vs cuota de inversión 2024
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN DE INGRESOS	CUOTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA
Fondo para la modernización ley 1743 de 2014	321.722	265.831	55.891
Financiación Sector Justicia	431.783	427.357	4.426
Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO (25%)	16.974	20.607	-3.633
Expedición de Tarjetas Profesionales y sus rendimientos	1.545	876	669
Recursos Crédito Externo	190.973	190.973	0
Financiación Sector Justicia (Excedentes)	1.131.744	0	1.131.744
TOTAL	2.094.741	905.643	1.189.098

Fuente: Unidad de Planeación

Por otro lado, se realizó un comparativo del presupuesto radicado frente al monto solicitado en el anteproyecto de presupuesto, identificándose un déficit significativo, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10. Comparativo Anteproyecto de inversión Rama Judicial vs presupuesto de inversión 2024
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Anteproyecto Rama Judicial	Presupuesto Inversión 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
----------	----------------------------	----------------------------	--------------------	--------------------

	2024			
Inversión	1.148.692	905.643	-243.049	-21,16%
Total Rama Judicial	1.148.692	905.643	-243.049	-21,16%

Fuente: Unidad de Planeación

La anterior información, evidencia que el presupuesto de inversión radicado por el Gobierno Nacional para 2024, resulta inferior a los ingresos disponibles y las necesidades reportadas en el anteproyecto de presupuesto, presentándose un déficit de \$243.049 millones. Con esta reducción de 21.16% frente a lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto, se afecta la realización de actividades necesarias para el desarrollo del plan de transformación digital, así como el fortalecimiento de la infraestructura física, programada mediante la intervención de sedes judiciales y el inicio de construcciones encaminadas a mejorar la prestación del servicio de justicia.

En consideración a lo expuesto anteriormente, se solicita respetuosamente ajustar el presupuesto de inversión, como mínimo al monto registrado en el anteproyecto 2024, con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio de justicia, toda vez que se cuenta con el aforo suficiente de las rentas de destinación específica para respaldar el monto de la inversión presentada y con ello cumplir a cabalidad con los objetivos y metas del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, previstos para dicha vigencia fiscal.

9. ¿Tiene la entidad a su cargo algún proyecto de sistematización y automatización o modernización tecnológica para la prestación de sus servicios al ciudadano o público? ¿En qué estado se encuentra, cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva?

La entidad cuenta con un Plan Estratégico de Transformación Digital, el cual está construyendo un camino de avances digitales y tecnológicos, basados en la innovación, la gestión del sector, la gobernanza, la cultura organizacional y la forma en que se impartirá y administrará justicia.

La formulación e implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021 – 2025, se fundamentó en cuatro (4) pilares que, al cierre del 2022, lograron importantes avances:

- ❖ **Servicios de Justicia centrados en el ciudadano.** Con el diseño de un nuevo modelo de portal web de la Rama Judicial, en proceso de implementación y estabilización, orientado a integrar los micrositos, plataformas, ventanillas únicas, aplicaciones y soluciones existentes, que facilite la consulta eficaz de los trámites, procesos y procedimientos por parte de los ciudadanos.
- ❖ **Gestión Judicial Eficiente.** Involucra el avance en la automatización de procesos con un nuevo sistema denominado "Sistema Integrado Único de Gestión Judicial - SIUGJ de la Rama Judicial", el cual incluye el licenciamiento e implementación en la especialidad laboral y acción de tutela en los distritos judiciales de Bogotá,

Armenia, Pereira, Manizales, Sincelejo y algunos procesos en las Altas Cortes, proyecto que se desarrolla de la mano con el Plan de Digitalización de Expedientes de la Rama Judicial 2020-2022, que contribuirá a la implementación del expediente electrónico.

- ❖ **Control y Transparencia.** Se cuenta con la plataforma que permite catalogar e indexar las fuentes de información abierta con mecanismos de conservación y acceso, el diseño e implementación del SGSI - ISO 27001:2013, que permite la actualización de políticas y protocolos de seguridad de la información y la certificación en ISO 27001:2013 del proceso de gestión de TI, como la fase inicial para replicar el modelo a nivel nacional, entre otros.
- ❖ **Fortaleza y capacidades de la Rama Judicial.** Se destaca entre los avances, el suministro del servicio de internet con cobertura a los despachos judiciales, garantizando el 99,30% de cobertura a nivel nacional, y la implementación del Directorio Activo Unificado, que acumuló 32.520 usuarios activos y las 44.453 cuentas activas de correo electrónico como solución de comunicación ágil y oportuna entre despachos judiciales y usuarios del servicio de justicia.

Tanto el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente", así como el Plan Estratégico de Transformación Digital 2020-2025 y el CONPES 4024 de 2021 tienen como meta la transformación digital de la justicia en Colombia.

El objetivo de lograr el acceso oportuno a la justicia, está compuesto por los programas y actividades enfocados al fortalecimiento del expediente electrónico, que habilita servicios tecnológicos a través de canales que facilitan la gestión judicial.

La puerta de acceso del ciudadano a la justicia digital, se materializa en los servicios ofrecidos por el portal de la Rama Judicial. Este canal, está en proceso de transformación mediante la modernización del portafolio de servicios, su infraestructura y su capacidad, para lo cual la entidad ha invertido \$2.400 millones entre los años 2021-2023, y proyecta la consolidación durante la vigencia del 2024 con una inversión propia de \$5.700 millones.

Por otra parte, la entidad ha invertido aproximadamente \$65.000 millones en consolidación de expedientes digitales, lo cual representa aproximadamente 3.700.000 expedientes digitalizados. Los siguientes pasos son: la consolidación de la gestión documental, que requiere una inversión de \$20.000 millones durante el periodo comprendido entre 2023 y 2025, lo cual habilita la interacción digital entre ciudadanos y justicia.

Por otro lado, el Sistema Integrado Unificado de Gestión Judicial – SIUGJ se encuentra en su fase de despliegue, lo cual permite la automatización de la gestión judicial, integrando el expediente electrónico y los otros servicios tecnológicos. Esta actividad ha invertido \$22.000 millones en la especialidad laboral de los distritos de Pereira, Armenia,

Manizales, Sincelejo y Bogotá, y tiene una proyección de inversión de \$80.000 millones para otras especialidades en el territorio nacional durante el periodo 2024-2026.

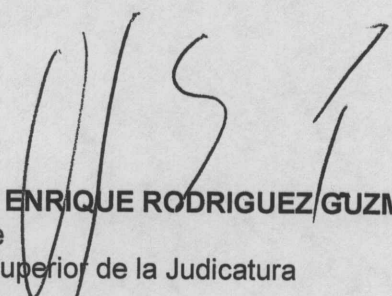
Otros esfuerzos realizados, han sido la consolidación de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, que ha permitido integrar nuevos desarrollos que acercan al ciudadano y cierran la brecha de acceso a la información y a la interacción con la entidad.

Ahora bien, mediante los componentes de la primera fase del CONPES 4024, la modernización y reingeniería a los modelos de gestión y atención a la ciudadanía en general, grupos de valor y fortalecimiento tecnológico, son los objetivos a los cuales se acerca la transformación digital de la justicia. La Rama Judicial cuenta con un presupuesto proyectado de 38 millones de dólares, los cuales tienen como meta:

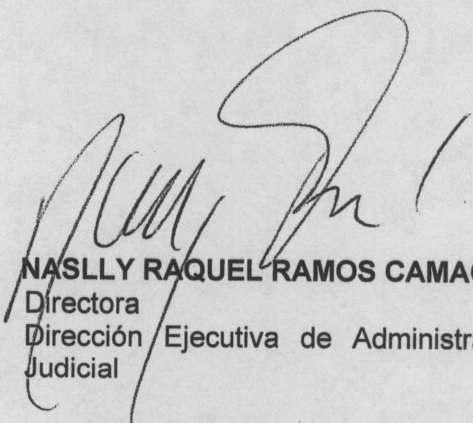
- Permitir a los ciudadanos acceder a la información en línea a través de diversos canales digitales, asegurar el acceso a toda la información pública de la Rama Judicial.
- Fomentar el diálogo a través de diversos canales digitales.
- Brindar servicios de interacción digital e incrementar el uso de la tecnología para posibilitar el acceso desde lugares remotos con una infraestructura mínima.

Financiación: El Plan Estratégico de Transformación Digital se encuentra financiado con los fondos especiales de la Rama Judicial y recursos del crédito (CONPES 4024 de 08 de marzo de 2021), razón por la cual se requiere el aforo del 100% a los proyectos de inversión (recursos propios).

Cordialmente,



AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora
Dirección Ejecutiva de Administración
Judicial

Elaboró: Mary Luz Bobadilla Agudelo – Unidad de Planeación
Apoyó: Mauricio Andrés Cuestas – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
Revisó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación